


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 30 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 9:59 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 23 de julio de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Asiste
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada periodo académico 2020-1	Asiste
	JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA	Asesor Jurídico FCE	Asiste
	AMARANTA DELGADILLO	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy 23 de julio de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA ORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 24** (Acta 30). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 30 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**.



Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) consejeros con voz y voto, junto con los invitados, por tanto se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. INFORME DECANATURA.**
- 2. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA EDUCATIVA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN”.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA SESIÓN



1) INFORME DE LA DECANATURA. La señora Decana informa que:

- Se aprobó la modalidad con mediación tecnológica apoyada en TIC para lo que queda del semestre y posiblemente por el resto del año, luego se hará la revisión pertinente de acuerdo a la directiva ministerial No. 4 de 2020, los coordinadores están informados para planear las clases del próximo semestre.
- En relación a la “*matrícula cero*” para estudiantes de pregrado, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 16 de julio de 2020, no aprobó la propuesta que presentaron las directivas de la Universidad en virtud que se proponía el beneficio fuera para los estratos 1, 2 y 3, la decisión que se tomó debe ser aplicado para todos los estudiantes de pregrado, en el próximo semestre, por tanto se están haciendo todos los movimientos financieros pertinentes para completar el dinero que hace falta toda vez que solamente hay un apoyo nacional de \$2600.000.000 millones de pesos, la Alcaldía Mayor de Bogotá no hizo ningún aporte para el desarrollo del semestre de “*matrícula cero*” para 2020-3, en consecuencia, se tuvo que modificar el borrador de Calendario Académico del 2020-3 de pregrados dado que figuraban las fechas correspondientes a matrículas, modificaciones que ya fueron revisadas por el comité de decanos y aprobadas, se espera que en el Consejo Académico del día de hoy se apruebe definitivamente el Calendario Académico.
- Finalmente, informar que a través de la resolución No. 192 del 22 de junio de rectoría se levanta la suspensión de términos por asuntos disciplinarios relacionados por presuntas violaciones del Derecho Internacional de Derechos Humanos, los cuales desde el 19 de marzo la Universidad había suspendido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa que se deben tener las claridades en relación a los dineros que la Universidad tiene dispuestos para garantizar la “*matrícula cero*” debido a que, desde que empezó el aislamiento por la pandemia, las diferentes instancias de la Universidad han pedido apoyo económico, se expresa que hay rubros que no se están utilizando *como salidas académicas, eventos académicos, capacitación docente, transporte*, entre otros, se pide que se hagan los respectivos traslados para apoyar económicamente a las instancias que lo están solicitando, eso lleva a la no claridad por parte de la comunidad de estos tiempos en donde se habla entre otros de corrupción, debe hacerse claridad absoluta sobre los dineros que hay y los traslados que se han hecho, como es bien sabido que la Universidad ha apoyado a los estudiantes en conectividad, tabletas, apoyo alimentario, entre otras acciones, considerando además las solicitudes de alivios económicos a postgrados considerando que los ingresos de matrículas de posgrado en la Universidad son significativos y no se han tenido en cuenta para el apoyo. Le gustaría que la Universidad hiciera un balance general a la comunidad para demostrar la transparencia con la que se están manejando los procesos, y así evitar especulaciones.
- La señora decana complementa que estos temas que plantea el profesor Luis Eduardo se trataron en reunión de coordinadores de pregrado y desde allí se acordó solicitar a la vicerrectoría administrativa un balance al respecto.

RESPUESTA: Registrado



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2) PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA EDUCATIVA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN”. La señora Decana informa que desde el Comité de Currículo se inició el trabajo con la SED para reiniciar el tema del convenio de las prácticas de esta Facultad, aspecto fundamental para el desarrollo de las mismas, se requiere un coordinador de prácticas, quien actuará directamente en el convenio

La docente Liz Muñoz coordinadora del Comité de Currículo presenta la última versión el acuerdo, para su revisión final por parte del Consejo de Facultad, este tiene los ajustes que este órgano colegiado ha expuesto en relación a contenido y forma, así como los ajustes que nuevamente el Comité de Currículo hizo al respecto y de la Licenciatura en Física. Procede a dar lectura, articulado por articulado, del proyecto de acuerdo “*por el cual se establecen los lineamientos de política de práctica pedagógica y práctica educativa para la Facultad de Ciencias y Educación*”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Tomás Sánchez, recomienda los siguientes cambios, algunos de forma y otros conceptuales:
 - a) en el marco los considerandos sugiere citar apropiadamente los apartados que se extraen de normas u otros documentos;
 - b) el concepto “*intelectivo*” que se propone es muy limitado para querer expresar todo lo que tiene que ver con todos los desarrollos intelectuales que una práctica pedagógica puede aportar, recomienda que se amplíe más el concepto;
 - c) considerando que se está en un contexto académico y jurídico, hay que poner énfasis en el tema de lo académico y conceptual, por ejemplo, hay algunas palabras que se están proponiendo como en el artículo segundo, indica que cambiaría la palabra “*central*” por “*fundamental*”, la palabra “*ocurren*” por “*concurren*” como algo que permanece, señala por otro lado que la práctica pedagógica va muchos más allá de la reflexión del quehacer formativo de los estudiantes, recomienda que se incluya la “*praxis*”; en el artículo tercero es mejor la palabra “*desarrollar*” que “*adelantar*”.
 - d) Desconoce si cuando se presentó esta política ante los proyectos curriculares, los profesores de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana no reclamaron como autoría de su proyectos, los principios “*formarse para formar*” “*investigar para educar*” y “*Educar para el compromiso social*”, porque lo expresan en su proyecto pedagógico; en el artículo sexto literal f) cambiar “*proyectos investigativos*” por “*proyectos de investigación*”, sobre la expresión “*lugar*” del artículo séptimo sugiere que se considere que no siempre hay lugares de práctica, por ello recomienda que se cambie por “*escenarios*” y el artículo séptimo se denomine “*Ámbitos*”.
 - e) En el concepto de “*escenario*”, artículo octavo, se reduce de una manera abrupta a los lugares donde se va a desarrollar la práctica, en el sentido que se contemplen los docentes titulares de los colegios, los cuales son sujetos como está formulado en el literal f), sugiere “*otros actores de la práctica*” y hacer alusión a los profesores titulares de los colegios que son los que abren esos espacios a los estudiantes de la Facultad;
 - f) expresa que tiene resistencia a la palabra “*mediador*” porque según Kant, los seres humanos no son *medios* sino *fines*, noción que apoya, ve que el concepto es un poco restringido y que cosifica al sujeto que se vuelve objeto de la práctica y cree que en tanto se está en la Facultad de Ciencias y Educación se debe propender que se le dé el tratamiento a los términos y sujetos como se merecen, es diferente ser un medio que un actor. En el artículo décimo se incluye el “*formas de trabajo y evaluación remotos*”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- A la señora Decana le llama la atención que en un artículo esté contemplada tanta amplitud de la definición de la práctica pedagógica ¿se requiere en un artículo de un documento de esta naturaleza?
- El asesor jurídico de la Facultad complementa que, en su momento, cuando se trataba el tema con la docente Martha Velasco se tuvo la misma inquietud y la claridad que se brindó es que esta es la política, cuando se dé la resolución que reglamente la aplicación de la política se desarrollará de manera más puntual.
- La docente Diana Gil sugiere, en el artículo tercero de “*procesos de formación*”, que el conjunto de acciones se contemple dentro del proceso de formación.
- El profesor Luis Eduardo Peña, sobre el artículo octavo, en principio se habla de los “participantes” de la práctica” y abajo se escribe *actores de la práctica* y que seguramente hacen referencia a lo mismo, considera que queda repetitivo, sugiere cambiar.
- La estudiante Amaranta Delgadillo sugiere que en vez de actores se contemple “*mediadores de la práctica*” en el sentido que, estas personas tienen la función de anclar a la comunidad institucional con la Universidad, también con la idea que, estas personas tienen un rol de asesoría en muchos casos o tutoría en ciertas circunstancias que acontecen en las instituciones y por otro lado los mediadores que tengan un rol diferenciado en cada una de las áreas de conocimiento.

Para finalizar la docente Liz agradece las recomendaciones presentadas, llegar a la síntesis de este acuerdo no fue una tarea fácil, lo que se ha traído es lo que los proyectos curriculares querían y están representados en este proyecto.

RESPUESTA: Aprobado expedición del acuerdo con la incorporación de las observaciones presentadas.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 9:59 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	